

ACTA 16

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre tres bienes inmuebles ubicados en Medellín - Antioquia
Diligencia	Práctica Probatoria
Radicado	11.001.60.00253.2006.80008.03
Postulado	Salvatore Mancuso Gómez
Fecha/Hora	Jueves, 7 de febrero de 2019. 9:38 a.m.
Solicitante	Doctora Marta Leticia Mira Castro en representación del señor Héctor Castaño Gil

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderada suplente del solicitante: Marta Leticia Mira Castro; **Fiscal Quince Delegada ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Ana Fenney Ospina Peña; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Rivera; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Alex García Pulgarín; **Declarante:** Sor Teresa Gómez Álvarez, C.C. 21.446.537 de Amalfi - Antioquia; e **Interrogatorio de parte:** Héctor Castaño Gil, C.C. 3.371.328 de Amalfi - Antioquia; y, **Defensora:** Marcela Liliana Valbuena

Useche, con C.C. 39.544.221 de Engativá - Cundinamarca y T.P. 77.150 del C.Sup.J., juridico@j.com.co y 300 331 85 99.

En el transcurso de la diligencia se escuchará en declaración a la señora Sor Teresa Gómez Álvarez e interrogatorio de parte a Héctor Castaño Gil, no obstante.

Acto seguido el Magistrado se dirige a la señora Sor Teresa Gómez Álvarez, y al Señor Héctor Castaño, a quienes previa las advertencias legales, procede a juramentar y ambos de viva voz se comprometieron a decir solo la verdad (00:07:00 a 00:09:00). Acto seguido se recepciona la siguiente:

Declaración de SOR TERESA GÓMEZ ÁLVAREZ	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00.10.00 a 00.23.00
Fiscalía General de la Nación	00.23.00 a 00.47.00
Apoderada del incidentista	00.47.00 a 00.48.00
Procurador General	00.48.00 a 00.49.00
Despacho	00.49.00 a 00.55.00

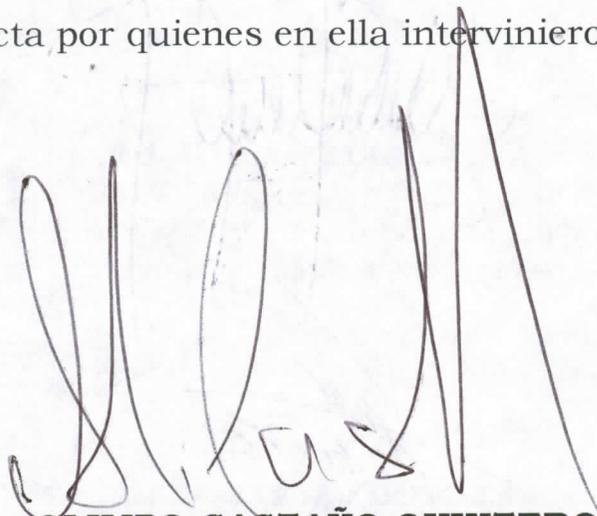
Siendo las 10:30 de la mañana se hace un breve receso, la sesión de audiencia se reanuda siendo las 10:43 de la mañana, esta segunda parte de la diligencia queda grabada en video en una segunda sección.

Interrogatorio de parte de HÉCTOR CASTAÑO GIL	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00.00.22 a 00.14.00
Fiscalía General de la Nación	00.15.00 a 00.38.00
Apoderada del incidentista	00.38.00 a 00.40.00
Representante de la Unidad	00.41.00 a 00.43.00
Procurador General	00.43.00 a 00.47.00
Despacho	00.47.00 a 00.58.00

El Despacho deja constancia que al declarante se le exhibieron los folio 157 a 163 que obran en el cuaderno de pruebas (00:29:00 a 00:31:00).

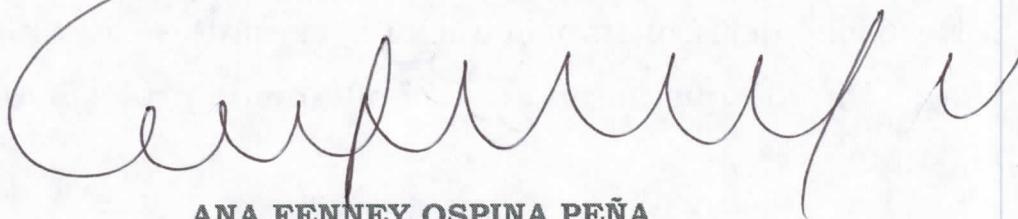
De oficio la Magistratura ordena solicitar a las Oficinas de Catastro Departamental y Municipal, certifiquen cuánto era el avalúo catastral del bien para el año que se hizo la negociación; una vez se reciba la respuesta el Despacho informará a las partes e intervinientes para que lo conozcan, y se procederá a fijar fecha y hora para escucharlos en alegatos finales, pre-calificatorios o de conclusión.

La audiencia se termina, siendo las 11:44 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron

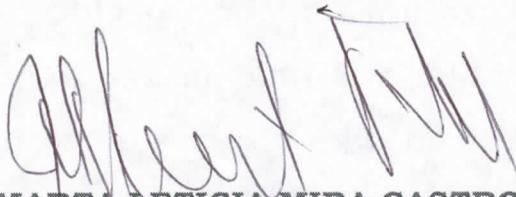


OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

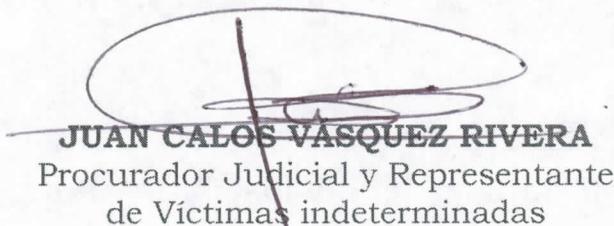
Pasa para firmas, Acta 16 del 7 de febrero de 2019.



ANA FENNEY OSPINA PEÑA
Fiscal Quince Delegada



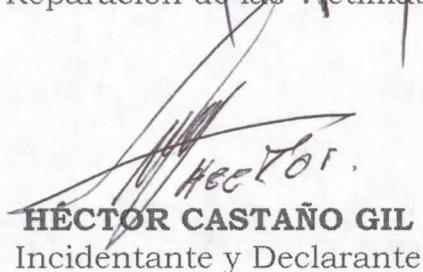
MARTA LETICIA MIRA CASTRO
Apoderada del Solicitante



JUAN CALOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas indeterminadas



ALEX GARCIA PULGARIN
Representante de la Unidad Administrativa Especial
Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Fondo para la
Reparación de las Víctimas



Hector.

HÉCTOR CASTAÑO GIL
Incidentante y Declarante

Participan por el sistema de video conferencia:

Declarante : **SOR TERESA GÓMEZ ÁLVAREZ** (Bogotá)

Defensora : **MARCELA LILIANA VALBUENA USECHE** (Bogotá)

